

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPT. 24 DE 1975

— NUM. 36

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-4463

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al margen: C. Gobernador Constitucional en el Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los suscritos hijos de campesinos radicados en el Ejido CUATECOME, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, ante usted nos dirigimos para exponer lo siguiente:

Que con fundamento en el Artículo 241 de la nueva Ley Fed. de Reforma Agraria vigente y principal de la Fracción X del Artículo 27 de nuestra Carta Magna, venimos a solicitar por Vía de Primera Ampliación de Ejidos, por carecer en lo absoluto de parcela para trabajar o tierra para usufructuar y obtener nuestra subsistencia.

Así mismo, con base en los Artículos 286, 287 y 288 y demás relativos de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenen los trabajos necesarios inherentes para la sustanciación en el expediente de primera ampliación de Ejidos, desde luego una vez instaurado el expediente.

Señalamos como predios afectables para tal fin, predio Chachaixpa, Ameyalotl, Arroyo Frío y Caecuaetl o El Frijillo y todos los que se encuentran dentro del radio de 7 kilómetros legal de afectación.

Y en lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Agraria en vigor nombramos como integrantes del Comité Ejecutivo Agrario Particular a las siguientes personas: Presidente, Victoriano Esteban M.; Suplente, Armando Rivera H.; Secretario, Francisco Rivera, Margarito Sánchez; Vocal: Cayetano Monterrubio H., Feliciano Esteban Hernández. Señalando como domicilio para oír notificaciones en el mismo poblado de Cuatecome, Municipio de Huejutla, Hgo. a cargo del C. Juez Auxiliar de ese mismo lugar, señor Paulino Hernández.

SUMARIO:

5-4463.—Solicitud de primera ampliación de ejidos a vecinos del poblado de Cuatecome, Municipio de Huejutla, Hgo.—433/434.

5-4464.—Solicitud de ampliación de ejidos a vecinos del poblado de Teofani, Municipio de San Salvador, Hgo.—434.

5-4527.—Solicitud de dotación de ejidos a vecinos del poblado de El Cajón, Municipio de Huichapan, Hgo.—434.

5-10041.—Solicitud de la Cía. de Luz y Fuerza de Pachuca, Hgo., para expropiar terreno del Ejido La Cantera, Municipio de Tepeji del Río, Hgo.—434/435.

5-868.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas al Ejido de poblado de Pahuatitla, Municipio de Huautla, Hgo.—435/436.

Avisos Judiciales y Diversos.—437/444.

Protestamos a usted nuestros respetos.—Cuatecome, Huejutla, Hgo., a 17 de junio de 1975.—Alejandro Monterrubio H., Teófilo Esteban Hernández, Macario Rivera Lara, Pablo Esteban Monterrubio, Federico Esteban H., Esteban Monterrubio Hernández, Juan Monterrubio Hernández, Liberio Sánchez Hernández, José Hernández Esteban, Teófilo Hernández Esteban, Horacio Sánchez Hernández, Feliciano Esteban Rivera, Celso Esteban Rivera, Alberto Hernández Esteban, José Hernández Esteban, Luis Hernández Esteban, Francisco Hernández Esteban, Quirino Rivera Hernández, Alberto Rivera Hernández, Eusebio Sánchez Hernández, Reyes Sánchez Hernández, Victoriano Sánchez Hernández, Genaro Barrón Esteban, Nicolás Barrón Esteban, Fidel Sánchez Hernández, Ignacio Sánchez Hernández, Feliciano Esteban Hernández, Celestino Esteban Esteban, Fortunato Esteban Esteban, Damiano Rubén Hernández, Pablo Esteban Hernández, Ramón Esteban Hernández, Andrés Esteban Hernández, Telésforo Esteban Hernández, José Esteban Sánchez, Gregorio Sánchez Hernández, Filemón Rivera Hernández, Honorio Hernández Rivera, Oliverio Sánchez Hernández, Leonardo Rivera Coronel, Eustasio Rivera Coronel, José María Rivera Coronel, Domitilo Rivera Hernández, Martín Rivera Escobar, Javier Ri-

vera Escobar, José Monterrubio Hernández, Aureliano Monterrubio Hernández, Feliciano Monterrubio Esteban, René Monterrubio Hernández.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 21 de agosto de 1975.—Rúbrica.

5-4464

COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

Al margen dice: Comité Particular Ejecutivo. Domicilio Particular. Apartado Postal No. 27, Actopan, Hgo.—ASUNTO: Se solicita ampliación de ejido.—Teofani, Hgo., a 12 de mayo de 1975.—C. Lic. RAUL LOZANO RAMIREZ, Gobernador Interino del Estado de Hidalgo. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

El Comité Particular Ejecutivo que representa al núcleo de población de TEOFANI, Municipio de San Salvador, Hgo., de la manera muy respetuosamente, a nombre de los vecinos interesados se permite solicitar Ampliación de Ejidos, ya que la Resolución Presidencial dictada el 5 de enero de 1938, fueron insuficientes las tierras de cultivo que recibió el poblado y para tal fin señalamos la finca El Fénix, ubicada en este lugar, propiedad de un millonario llamado Alfonso Morfín Gudino.

Por lo tanto, adjuntamos la siguiente documentación: 1.—Acta Constitutiva del Comité Particular Ejecutivo. 2.—Copia a carbón de la Resolución Presidencial definitiva Dotación Ejido Teofani, 1938. 3.—Censo global de habitantes.

Atentamente.—"TIERRA Y LIBERTAD".—Por el Comité Particular Ejecutivo: Presidente Propietario, Enrique Angeles López, rúbrica; Suplente, Celestino Hernández Hidalgo, rúbrica; Secretario Propietario, Enrique Montoya Pardo, rúbrica; Suplente, Isidro Hidalgo Martínez, rúbrica; Vocal Propietario, Crisóforo García Reyes, rúbrica; Suplente, Felipe López Hidalgo, rúbrica.—C.c. para el C. Secretario de la Liga de Comunidades Agrarias, para su conocimiento.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 21 de agosto de 1975.—Rúbrica.

5-4527

COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

Al centro: El Cajón, Municipio de Huichapan, Hgo., junio 9 de 1975.—C. Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos Autoridades Ejidales y Auxiliares de este ejido ante usted con todo respeto exponemos lo siguiente: Hay un grupo de jóvenes hijos de ejidatarios aspirantes a ejido, ya que tenemos lo que nos propietarios colindando con nuestro ejido: 1.—Rancho Devisadero, 2.—Taxanghú, 3.—Terrero.

Agradeciéndole de antemano la atención que se sirva prestar a nuestra petición nos es grato hacerle presente nuestros respetos.

Atentamente. "TIERRA Y LIBERTAD". El Comisariado Ejidal: Presidente, Macario Callejas, rúbrica; Secretario, Mario Hernández, rúbrica; Tesorero, Nicolás Trejo, rúbrica.—Se lo que dice: Comisariado Ejidal.—El Cajón, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo.—El Consejo de Vigilancia: Presidente, Fernando Trejo L.; Secretario; Tesorero, Cecilio Hernández, rúbrica; El Juez Auxiliar, Lucas Hernández, rúbrica.—Se lo que dice: Juzgado Auxiliar de El Cajón, Municipio de Huichapan, Hgo., Estados Unidos Mexicanos.—C.c.p. Comisión Agraria Mixta, para su conocimiento y efectos. Pachuca, Hgo.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que a presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 21 de agosto de 1975.—Rúbrica.

5-10041

CIA. DE LUZ Y FUERZA DE PACHUCA, S. A.

México, D. F., a 17 de mayo de 1971.

ASUNTO: Se solicita expropiación de un terreno perteneciente al Ejido de Cantera, Hgo.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Presente.

El que suscribe en representación de la Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., atentamente manifiesta:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión, de 23 KV., denominada Emisor 3 (Jasso-Lumbrera 15) que atraviesa terrenos pertenecientes a Ejido de Tepeji del Río, Hgo., afectando una superficie de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Ejido: Cantera; Municipio: Tepeji del Río, Hgo.; Longitud media: 435.63 metros; Ancho: 6.00 metros; Superficie: 2,613.81 metros cuadrados.

Esta superficie comprende una fracción de terreno en donde se encuentra alzada a citada línea, según se muestra en el Plano No 0528-12644-I.

Por tener necesidad urgente de regularizar este derecho de vía, solicitamos la ocupación inmediata de los terrenos afectados, previo avalúo que realice la Secretaría de Patrimonio Nacional y depósito del importe de la indemnización correspondiente por esta Compañía, con base en el Artículo 116 de la Ley

Agraria en vigor.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 112, Fracciones I y IV, 121 y 343 a 347 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 30. de la Industria Eléctrica, mi representada solicita de usted la expropiación del citado terreno, ya que su adquisición es necesaria por causa de utilidad pública y siendo la finalidad el mantenimiento y conservación de un servicio público.

Por lo tanto ruego a usted:

1.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

2.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Agricultura y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud.

3.—En su oportunidad, ordenar se verifique el avalúo de los bienes afectados por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

4.—Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República, para la resolución respectiva.

Como anexos nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1.—Copia heliográfica del Plano Oficial del DAAC en donde aparece localizada en color azul la faja de terreno ocupada por la línea de referencia.

2.—Hojas con datos de campo y cálculos de superficie y orientación astronómica, de la faja de terreno afectada.

3.—Tres copias heliográficas del plano número 0528-12644-I.

Atentamente.

LIC. GONTRAND CAPDEVIELLE, Apoderado.
—Rúbrica.

5-868

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido de poblado denominado PAHUATITLA, Municipio de Huautla, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutorio de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado de las Autoridades

Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 5 de diciembre de 1966, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios a los mencionados ejidatarios de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios para efectos de la expedición de Certificados y se adjudiquen las parcelas abandonadas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutorio de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes, en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fué turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez, por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1967; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 169 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con lo que disponen los artículos 156 y 164 del Código Agrario de la materia, por lo que, de conformidad con los preceptos legales invocados y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya

mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado PAHUATITLA, Municipio de Huautla, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—María Isabel, 2.—Francisco Patricio, 3.—Juan Salvador, 4.—Antonio Mariano, 5.—Antonio Casiano, 6.—Juan Amado; 7.—Juan Teófilo, 8.—Antonio Vite; 9.—Julián Cortés; 10.—Juan Silverio, 11.—Pedro Julián, 12.—Juan Salvador, 13.—Juan Cortés, 14.—Juan Tomás, 15.—Juan Gregorio, 16.—Manuel Antonio, 17.—Domingo Antonio; 18.—Plácido Antonio, 19.—José Santiago, 20.—Domingo Antonio, 21.—Tomás Crescencio, 22.—Pedro Manuel; 23.—Miguel Atilano, 24.—Tomás Castillo, 25.—José Simón, 26.—María Joaquina; 27.—Pablo Librado, 28.—Martín Benito; 29.—Fidel Mateo, 30.—Agustín Erasto, 31.—Pedro Jerónimo, 32.—Juan Francisco; 33.—Juan Nicolás; 34.—Antonio Cortés; 35.—José Eleuterio; 36.—Juan Ambrosio; 37.—Antonio Vite; 38.—María Brigida, 39.—María Anita; 40.—Miguel Martiniano; 41.—José Francisco; 42.—Juan Crescencio; 43.—Diego Hernández; 44.—Julio Cortés; 45.—Francisco Patricio; 46.—Diego Alejandro, 47.—Juan Agustín; 48.—Diego Remigio, 49.—Antonio Cortés, 50.—Francisco Dámaso, 51.—Juan Alonso; 52.—Antonio Cortés; 53.—Antonio Hernández; 54.—Alonso Justo, 55.—José de la Cruz; 56.—Antonio Cortés, 57.—Diego Anastasio, 58.—María Herminia, 59.—Juan Gumercindo; 60.—Miguel Atilano, 61.—José Albino, 62.—Juan Francisco, 63.—Tomás Julián, 64.—Juan Celso, 65.—Evaristo Santiago y 66.—Domingo Antonio.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios para efectos de la expedición de Certificados y se adjudican las parcelas que fueron abandonadas, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los CC.: 1.—José Hernández, 2.—Juan Santiago, 3.—José Marcelino, 4.—Domingo Antonio; 5.—Antonio Vite, 6.—Benito Hilario, 7.—Juan Esteban, 8.—José Justino; 9.—Juventino Cortés; 10.—José Octaviano; 11.—Domingo Antonio, 12.—Juan Pedro, 13.—Miguel Martiniano, 14.—Benito Angel, 15.—Martín Angel, 16.—Martín Eusebio; 17.—Juan Pedro; 18.—José Eulogio, 19.—Leccadio Martín, 20.—Manuel Antonio, 21.—Julio Cortés; 22.—Tomás de la Cruz; 23.—José Patricio Herrera, 24.—Ma. Cristina Flores, 25.—Pedro G. Ortiz, 26.—Tomás B. Hernández, 27.—Lucas Cortés Parra; 28.—José L. Hernández; 29.—J. Inés Hernández; 30.—Vicente I. Hernández; 31.—Herminio Vite M.; 32.—Antonio F. Hernández; 33.—María Ana Rosas, 34.—Leobardo Cortés; 35.—Juan Diego López; 36.—Juan E. Silverio; 37.—Juan S. Vera, 38.—Miguel González, 39.—José H. de la Cruz, 40.—Tomás de la Cruz; 41.—Martín Francisco Cortés; 42.—Juan E. de la Cruz; 43.—Santiago F. Cortés;—Tomás de la Cruz; 45.—José A. Aguirre; 46.—José Florencio Peña; 47.—José C. Hernández; 48.—Juan P. Ramírez, 49.—José Francisco Cortés; 50.—Ma. Mónica Patricio, 51.—María Rita, 52.—Daniel Francisco Cortés; 53.—José Sabino Vite; 54.—Angel C. Rodríguez; 55.—José

N. Vite, 56.—Benito Torres, 57.—Juan P. Reyes, 58.—Refugio A. Flores; 59.—Pedro A. Rosas; 60.—Andrés Hernández; 61.—Antonio M. Trinidad; 62.—Bernardino M. Martínez, 63.—Antonio H. Amado, 64.—Florencio Hernández; 65.—Juan P. Hernández; 66.—Agapito S. Rosas; 67.—Pedro M. García; 68.—Martín Hernández C.; 69.—Juan Sebastián Hernández; 70.—Celso C. Osorio; 71.—Camerino Andrade, 72.—Antonio Cortés M.; 73.—José Jaime Vera; 74.—Leonardo Ramírez; 75.—Juan C. Hernández; 76.—Diego M. Aguirre; 77.—Francisco Herrera Hernández; 78.—Leovigildo Rosas; 79.—Francisco G. Hernández; 80.—Leocadio Cortés P.; 81.—José Mateo Bautista; 82.—Nicolás Martínez; 83.—José E. Ramírez; 84.—Juan Santiago; 85.—Luis Salvador; 86.—Julio Cortés R.; 87.—Francisco Rogelio Bautista; 88.—Diego R. del Angel; 89.—Juan S. Cortés; 90.—María M. Pérez; 91.—Francisco Q. Parra; 92.—María Francisca Natividad; 93.—María A. Cortés; 94.—José Leocadio Pérez; 95.—Juan Luis Ortiz; 96.—Juan de la Cruz; 97.—Juan Vite Martínez; 98.—Juan Albino y 99.—José Martiniano; consecuentemente, expídase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata y el correspondiente a la parcela escolar.

Tercero.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado PAHUATITLA, Municipio de Huautla, del Estado de Hidalgo; en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de esa Entidad Federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.—
Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.—
Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1971.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VÍCTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, Edictos.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-4402

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ANGELA UGALDE UGALDE, se hace de su conocimiento que en el Juzgado Primero de lo Civil, se consignó a su favor el Bilete Número F-143391 por la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de renta del mes de julio del año en curso, denominado LA SEVILLANA, por el Sr. VICTOR HERNANDEZ, se le hace saber que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos, dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesentá días.

Edictos se publicarán por tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en el Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., a 7 de agosto de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 27 de 1975.—Recibido, septiembre 3 de 1975.

5-4585

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ARNULFO MORENO G., promoviendo en el Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre posesión y derecho de propiedad sobre un predio urbano con ubicación en el Barrio del Mirador sin número, a un lado de la Carretera Real del Monte de esta ciudad.

Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., a 26 de agosto de 1975.—La C. Secretaria, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1975.—Recibido, septiembre 12 de 1975.

5-4351

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

ISABEL CACAHUATITLA VDA. DE TLATELPA, promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y pleno dominio que

disfruta respecto predio rústico denominado TLATELPA, ubicado en Barrio de Talcapac, de Acaxochitlán, Hgo.; medidas y colindancias obran Juicio.

Se hace conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en término de Ley en Juzgado de Primera Instancia de este lugar.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado, Acción de Tulancingo, Hgo., y lugares públicos de costumbre.

Tulancingo, Hgo., 5 de agosto de 1975.—El Secretario, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 30 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4459

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

ALFONSO CASTILLO FUENTES, promueve este Juzgado, vía Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado TLACOMUL, ubicado pueblo Nonoalco, Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto esta fecha ordena su publicación dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., a 20 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 2 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4460

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

E D I C T O

FLORENTINO VALENCIA NOPAL, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado TAXAY, ubicado en la Cabecera de Cardonal, Hgo.; encuéntrase registrado nombre finado señor Eduardo Moreno. Medidas y colindancias, constan expediente número 114/75 de este mismo Juzgado.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres

días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado, La Región y lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 26 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

LUIS NOGAL MARTINEZ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados Mezquite y La Zanja, ubicados en el pueblo San Pedro la Paz, Alfajayucan, Hgo.; encuéntrase registrados el primero a nombre finada señora Juliana Hernández y el segundo oculto a la acción fiscal. Medidas y colindancias constan expediente número 115/975, este mismo Juzgado.

Convóganse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado, La Región y lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 26 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4531

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

TEODULO LICONA MARTINEZ y AMELIA SOLIS LEYVA, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico denominado FRACCION "C" del Lote N° 25 de la ex-Hacienda de Tortugas, ahora Col. Ignacio Zaragoza, del Municipio de Metepec, de este Distrito y que perteneció a Angela Soto; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho

días Periódicos Oficiales de Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Metepec y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cump'imiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 28 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 30 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4532

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PAULA HERNANDEZ DE LOPEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio denominado AMOYAHUAL, ubicado esta Villa. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado

Molango, Hgo., a 27 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4533

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

LEON ESTRADA MONDRAGON, promueve este Juzgado, Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio denominado AGUA DEL BARRIO, ubicado en términos de La Unión, Municipio Tlahuilepa. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 28 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4536

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

SAMUEL VITE ALONSO, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión, medio adquirir propiedad prescriptiva positiva, predio denominado CASA Y SOLAR, ubicado esta Villa. Medidas y colindancias obran expediente Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 28 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4600

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

OCTAVIO HERNANDEZ ROMERO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para justificar la posesión y adquirir la propiedad por prescripción del predio urbano marcado con el N° 201 de las calles de Antonio del Castillo de esta ciudad; mide a Norte, 5.85 metros y linda con Rosa Hernández de Cortés; al Sur, 5.65 metros con calle de Antonio del Castillo; al Oriente, 8.65 metros con Carmen Hernández Romero y con el paso comunal de otras viviendas; al Poniente, 8.50 metros con doctores Gudiño.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en este Juzgado Segundo de lo Civil.

Edicto se publicará por tres veces de 7 en 7 días en Periódicos Oficiales y La Voz de Hidalgo y lugares de ubicación.

Pachuca, Hgo., a 4 de septiembre de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4601

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BRUNO RAMOS, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 537/975; predio urbano ubicado en la calle de Julián Villagrán N° 103, en esta

ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1975.—El Actuario, P.D.D. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados; septiembre 9 de 1975.—Recibido; septiembre 15 de 1975.

5-4602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

A V I S O

Con fundamento en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, convócase a quienes se consideren con derecho a la herencia de la finada SIDONIA MELO GARCIA, cuyo Juicio Intestamentario se ha radicado en este Juzgado.

Reclama la herencia BENJAMIN MELO NERI, como coateral de la autora de la misma.

El término para deducir los derechos hereditarios es de cuarenta días contados a partir del día siguiente última publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado, La Región, edítase Tu'a, Hgo. y lugares públicos esta Cabecera y Jacalilla, Hgo., siete en siete días.

Jacala, Hgo., a 15 de agosto de 1975.—El Secretario, MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4613

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GABINO GOMEZ VARGAS promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de los predios rústicos El Llorón, San Francisco y La Gloria, ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, de este Distrito de Tulancingo y

que pertenecieron a Juana Vargas Soto; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predios referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cump'imiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 3 de septiembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4614

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GALDINO AVILA TELLEZ, promovió en Juzgado Segundo de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 506/975; predio ubicado en Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Galdino Avila Téllez, sobre inmueble motivo este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad y el de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., agosto 22 de 1975.—E Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LUIS ROMERO CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial para que se le declare propietario por prescripción de una fracción del que se denomina FRACCION 16, de lo que fuera Rancho Tzeltché, ubicado Jurisdicción de Ranchería de Tagui, este Municipio. Medidas y colindancias obran en expediente.

....

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente. Cump'imiento Artículo 3029 Código Civil.

Publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Región, se editan en Pachuca y Tula, Hgo., respectivamente.

Huichapan, Hgo., 3 de septiembre de 1975.—El Secretario de Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4654

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. JOSEFINA CASTILLO MARQUEZ.

Donde se encuentre.

En expediente número 116/970, relativo Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido en su contra por MIGUEL ROLDAN CASTILLO, se dictó siguiente auto:

“Apan, Hidalgo, veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Por presentado Miguel Roldán Castillo con su escrito de cuatro de actual que se manda agregar a sus autos. Con fundamento en los artículos 275 y 287 del Código de Procedimientos Civiles, se abre un período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días, fata es, lo que se manda hacer del conocimiento de las partes para los fines legales consiguientes; y con apoyo en el artículo 627 del mismo Cuerpo de Leyes, hágase del conocimiento de la demandada el presente auto por medio de Edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, corriéndose el término a partir de la fecha de la última publicación de segundo Edicto; se tienen por autorizados por parte del promovente para oír y recibir notificaciones a los Pasantes de Derecho Norma Monroy Nava y Guillermo Trápala. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Fernando Ruiz Moreno, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, Ciudadano Edmundo Veoz Escalante. Doy fé. Dos firmas ilegibles.—Srio.”

Lo que notifico a usted por medio del presente Edicto para los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo., cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Dere-

chos enterados, septiembre 12 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4655

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

NEMORIO IBARRA SALAZAR, promueve Información Testimonial fin acreditar propiedad y posesión del predio EL PICACHO, de Santa Mónica Epazoyucan, Hgo.; medidas y colindancias obran en el expediente. Convócase personas se crean iguales o mejores derechos, pasen a deducirlos dentro del término de la Ley.

Se publica dos veces consecutivas en Periódicos El Hida'guense y Oficial del Estado y parajes de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 5 de julio de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

TRANQUILINO MUÑOZ SANTIAGO, promueve Diligencias de Información de Dcminio para que se le declare propietario por prescripción, rústico denominado PENDO, ubicado en Caltimacán, Municipio de Tasquillo, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 24/975. Personas se crean con mejor derecho a' referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapan, Hgo., a 29 de agosto de 1975.—Las Testigos de Asistencia: JUANA CALDERON RANGEL, EMMA BRITO CALLEJAS.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

5-4660

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

AUSENCIA CRUZ ANTONIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto justificar posesión y pleno dominio sobre predio rústico denominado POZA NEGRA, ubicado en la Comunidad de Santa Mónica, de este Municipio y Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en expediente.

Publíquese presente Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., agosto 9 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. HECTOR MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4661

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSEFINA, GAUDENCIA y JULIANA DIAZ RAMIREZ, promueven este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado esta ciudad; superficie de 2,420.75 metros cuadrados; mide y linda: Norte, en 44.00 metros con Julián y Filogonio Godínez Angeles; Sur, 40.00 metros Sucesión Sra. Clara Díaz de Gómez; Oriente, 63.90 metros con Herminio Godínez y Julián López Ramírez; y Poniente, tres alineaciones de 15.00, 10.00 y 52.50 metros con Sucesión Ramón Acosta y calle Guillermo Prieto.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hida'guense, editase Ciudad Pachuca, Hgo.

Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., a 4 de septiembre de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4658

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BONIFACIO BENITEZ PEREZ, promovió en Juzgado Segundo de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, predio ubicado en Dos Caros, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejerciten conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, El Hidalguense, así como en tab edos notificadores costumbre esta ciudad y el de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., agosto 19 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

AURELIANO MATIAS CASTILLO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para que se le declare propietario por prescripción de predio rústico EL TOFANI, ubicado en El Despi, esta Cabecera, empadronado fiscalmente nombre Faustino Matías. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese presente Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., marzo 14 de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. JAVIER MARTINEZ SAN-JUAN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4674

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EUTIMIO ANGELES REYES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubi-

cado pueblo de Bothibaji, este Municipio; mide y linda: Norte, 18.64 metros y 12.00 metros Hermanos Angeles Reyes; Sur, 29.87 metros Jesús Vizcueta; Oriente, en 12.20 metros y 15.28 metros Feliciano Hernández; Poniente, 19.08 y 7.96 metros con calle.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo.

Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 25 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4675

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

NICOLAS GRANADOS HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico EL GACHUZ, ubicado San José Boxay, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.; mide y linda: Norte, 23.50 y 33.80 metros Enrique Romero S., canal norte; Oriente, 152.60 metros J. Ascención Santillán, Sucesión Cipriano Cruz; Sur, 25.40, 18.30 y 15.25 metros Natividad Mejía y J. Ascención Santillán; y Poniente, 161.20 metros Eulalia Cruz y Juan González Aguilar.

Auto admite promoción ordena publicación dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 11 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CECILIO SALAZAR SALAZAR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico EL HUIZACHE, ubicado en Casa Grande, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie 1-01-42 hectáreas. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 11 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MARCELINO DIAZ ALAMILLA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, sobre el predio urbano ubicado en Progreso, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 48/975. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado, dentro del término de quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial y Nuevo Gráfico, que se editan Pachuca, Hgo., así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 24 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4678

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ABRAHAM GARCIA MONTIEL, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado Caxuxi, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie aproximada 234.00 metros cuadrados. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto dá entrada ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 18 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN MARTINEZ MEDINA, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción positiva del predio rústico denominado PENDO, ubicado en Caltimacan, Municipio de Tasquillo, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapan, Hgo., a 18 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. SALVADOR TELLEZ GIRON LOPEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4680

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ELISEO RAMIREZ SANTIAGO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de predio rústico denominado PENDO, ubicado en Caltimacan, del Municipio de Tasquillo, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 20, 975.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapan, Hgo., a 18 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. SALVADOR TELLEZ GIRON LOPEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4681

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

Irineo Hernández Hdez., promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de los predios rústicos La Era y Tierra Netra, ubicados en la Ranchería de Gandhó, del Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente número 57/1975. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 20 de agosto de 1975.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4682

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

TEOFILO HERNANDEZ CHAVEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Maney, de este Municipio. Medidas y colindancias obran en expediente número 48/975. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 8 de agosto de 1975.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4693

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ANGELA MEJIA ROMERO, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión, medio adquirir propiedad prescriptiva

positiva, predio denominado MIQUEGO, ubicado Huitznopa'a, Municipio Lolotla. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 28 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.

5-4683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MARIA REFUGIO CANDELARIA VDA. DE MERA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción positiva, sobre predio urbano ubicado en Calle de Quintana Roo, de esta población, que tiene superficie de 2,120.49 metros cuadrados aproximadamente, dividido en dos fracciones que tienen las siguientes medidas y colindancias:

Primera Fracción, con superficie de 1,575.28 metros cuadrados; al Norte, 26.50 metros colindando con predio de Petra Mera; al Sur, 19.40 metros con callejón; al Oriente en tres líneas de 26.65, 7.50 y 55.35 metros colindando la primera línea con la calle de Quintana Roo, enfrente la Segunda Fracción; en las siguientes líneas con predios de Jocabet Oliva y Soledad Calva; al Poniente, 82.00 metros con callejón de Ignacio López Rayón.

La Segunda Fracción tiene una superficie de 545.21 metros cuadrados; al Norte, 26.50 metros, con predio de Diego Pérez; al Sur en dos líneas de 14.60 y 5.80 metros, con callejón sin nombre; al Oriente, 21.30 metros, colindando con predio de Santos Gálvez; y al Poniente, en 25.20 metros, colindando con calle de Quintana Roo, enfrente la Primera Fracción. Dice poseerlo hace más de diez años, expediente N° 71/974.

Personas que se crean con igual o mejor derecho que promovente, hacerlo valer este Juzgado dentro término 15 quince días.

Edictos publicarse por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en Periódicos Oficial y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente, así como estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., enero 17 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 30 de 1975.—Recibido, septiembre 15 de 1975.